



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de julio de 2010  
No. 7

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y  
EVALUACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2261, 2271-BIS, 2285, 2135, 735-A1, 2133, 496-B1,  
2154, 2131, 495-B1, 497-B1, 2279, 2270-BIS, 775-A1, 035-C1, 2258,  
2289-BIS, 522-B1, 783-A1, 804-A1, 2275, 2349, 2260, 818-A1, 2359 y  
2361.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2303, 525-B1, 2354, 2365,  
817-A1, 519-B1, 785-A1, 2277, 2278 y 2364.

**“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”**



1810-2010

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

### ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 17:45 hrs. del 26 de mayo de 2009, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Finanzas, sito en Avenida Lerdo Poniente No. 300 Puerta 250, Colonia Centro, C.P. 50000, en la misma ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción XLVIII, 38 Bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de marzo de 2002; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 28 fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría

de la Contraloría; y numeral 14, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Modelo Integral de Control Interno, publicado en la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre de 2007; los CC. M. en A. Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México; Dr. Dmitri Fujii Olechko, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, Lic. Pablo Díaz Gómez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas, M. en A. Susana Libián Díaz González, Directora General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría; Lic. Jeanette Villa Escobar Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas; y el C.P. Raúl Armas Katz, Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas, con el objeto de instalar formal y legalmente el Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, en los términos siguientes:

**PRIMERO.** El Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, en adelante "El Comité", en el ámbito de su competencia, tiene los objetivos siguientes:

- I. Contribuir a la transparencia de la gestión y rendición de cuentas, mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control;
- II. Promover la eficiencia y eficacia institucionales, a través de un adecuado control interno;
- III. Contribuir y dar seguimiento a las acciones implementadas con motivo del Modelo Integral del Control Interno;
- IV. Verificar que sean atendidas las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Interno;
- V. Coordinar acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos sobre el control, y los que de éstos se deriven;
- VII. Promover y dar seguimiento a la integración de los libros blancos en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;
- VIII. Analizar el contenido de los informes de auditoría y vigilar que se atiendan las recomendaciones emitidas;
- IX. Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto, y proponer las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes;
- X. Determinar la formación de grupos de trabajo específicos que coadyuven en los objetivos de "El Comité"; y
- XI. Desarrollar las demás funciones inherentes a su competencia, y aquéllas que le sean encomendadas por el Secretario de Finanzas.

**SEGUNDO.** "El Comité" se integra por los siguientes servidores públicos:

- I. Un Presidente, que será el Secretario de Finanzas;
- II. Cuatro Vocales, que serán los Titulares de:
  - a) La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
  - b) La Coordinación Administrativa;
  - c) La Dirección General de Control y Evaluación "B";
  - d) La Coordinación Jurídica;

III. Un Secretario Técnico, que será el Contralor Interno.

Podrán participar como invitados servidores públicos de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, que destaquen por sus conocimientos o interés en el control y evaluación; así como de otras dependencias u organismos auxiliares; entre otros, previa invitación del Presidente o del Secretario Técnico.

Los integrantes de "El Comité" tendrán voz y voto, de acuerdo a lo especificado en los Lineamientos que regulen la operación de "El Comité", emitidos por este mismo órgano.

**TERCERO.** "El Comité" es de carácter permanente, y tiene como ámbito de competencia a las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.** Los integrantes de "El Comité" tienen la misma responsabilidad, jerarquía y facultad para opinar, sugerir y, en su caso, decidir sobre los aspectos de control que incidan sobre las operaciones de la Secretaría de Finanzas.

**QUINTO.** Cada miembro de "El Comité" informará por escrito, al Secretario Técnico, la designación de su suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien actuará en lugar del propietario en las ausencias temporales de éste. El Presidente nombrará como suplente al servidor público que él designe.

**SEXTO.** "El Comité" sesionará de manera ordinaria cada trimestre, a partir del mes de abril de dos mil nueve, previa convocatoria, que se realizará al menos con 5 días hábiles de anticipación. En forma extraordinaria, podrá sesionar las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia o urgencia de los asuntos, previa convocatoria que se realizará al menos con 48 horas de anticipación. En ambos casos, la convocatoria se realizará a través del Secretario Técnico.

**SÉPTIMO.** "El Comité", para regular su funcionamiento emitirá sus Lineamientos de Operación. Éstos serán presentados por el Presidente de "El Comité" para su aprobación y, una vez autorizado, deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 18.00 horas del día de la fecha de su instrumentación, firmando al margen y al calce de conformidad quienes en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

**M. en A. Raúl Murrieta Cummings**  
Presidente  
(Rúbrica).

**Dr. Dmitri Fujii Olechko**  
Vocal  
(Rúbrica).

**Lic. Pablo Díaz Gómez**  
Vocal  
(Rúbrica).

**M. en A. Susana Libián Díaz González**  
Vocal  
(Rúbrica).

**Lic. Jeanette Villa Escobar**  
Vocal  
(Rúbrica).

**C.P. Raúl Armas Katz**  
Secretario Técnico del Comité  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO D.F.  
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 0499/2006.  
SECRETARIA "A".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 0499/2006 PROMOVIDO POR ESTRADA ARELLANO ARGELIA EN CONTRA DE HERNANDEZ BERMUDEZ LETICIA OBRA (N) ENTRE OTRA (S) CONSTANCIA (S) LA (S) QUE EN LO CONDUCENTE ES (SON) DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

AUTO.- México, Distrito Federal a quince de febrero del dos mil diez.

... para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como lote de terreno número once de la manzana ciento veintisiete de la zona cero dos del ejido denominado San Martín Obispo, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de agosto del dos mil diez, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$1,470,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende del avalúo rendido al respecto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. ... lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 486 fracción III, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ, quien actúa ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Doy Fe.- México, D.F., a 09 de junio de 2010.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

2261.-29 junio y 9 julio.

JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fecha ocho de junio del año en curso, expediente número 811/2005, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO) en contra de TOMAS CESAR REYES SUAREZ y MARIA DE JESUS JOSE ZUÑIGA DE REYES, en el Juicio Oral, se ordena anunciar en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: casa o departamento "A" tipo Mirlos, del conjunto habitacional ubicado en calle Hidalgo número oficial 189, lote 5, manzana 5 romano, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, publicándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles; y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose audiencia de remate en segunda almoneda pública

las diez horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año dos mil diez, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar el contenido en el avalúo más alto, actualizado y rebajado al rubro designado por la suscrita en rebeldía de la parte demandada, mismo que es el de \$400,750.00 (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en la rebaja del veinte por ciento, es decir la cantidad de \$320,600.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados en la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como monto del avalúo, esto en términos de los artículos 573 y 574 del Código de Adjetivo Civil de aplicación complementaria al Título de Fideicomiso la Justicia de Paz.

México, Distrito Federal, a 11 de junio del año dos mil diez.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Paz Civil Interino Estrada Torres.-Rúbrica.

2271-BIS.-29 junio y 9 julio.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
EDICTO

LAURA LETICIA COCA BONILLA.

... certifica el juicio de divorcio necesario, promovido por PEDRO GONZALEZ BENITEZ, en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 417/2010, promovido por PEDRO GONZALEZ BENITEZ, en su contra, por lo que se ordenó el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.139 del Código de Procedimientos Civiles se le hace saber que las peticiones que de usted demanda la parte actora: A).- El divorcio y la extinción del vínculo matrimonial que une a la parte actora con la demandada, con fundamento en la causal de divorcio que se prevé por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles. B).- La liquidación de la sociedad conyugal habida en matrimonio. Y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y admitida que fue la demanda, toda vez que se encuentra donde se encuentra LAURA LETICIA COCA BONILLA, se han tomado las providencias necesarias a que se refieren los artículos invocados con anterioridad, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá dar contestación a la incoada en su contra y señale domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Razón.- El Primer Secretario de Acuerdos; certifica que en fecha 23 de junio de 2010, se fijó en la tabla de avisos el presente edicto, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, o que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2285.-30 junio, 9 y 27 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

JUAN ESTRADA LOPEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 124/2010, relativo al juicio de ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS MELENDEZ LORA en su carácter de apoderado legal de CLARA MELENDEZ LORA en contra de JUAN ESTRADA LOPEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, previsto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México; y B).- La disolución de la sociedad conyugal. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso y en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totoimoloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, el día veintiocho de mayo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2135.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

A: SEÑOR RAMON AGUILAR FRANCO.

Se hace de su conocimiento que en fecha doce de marzo de dos mil nueve, HECTOR LANZAGORTA ARAU como apoderado legal de ASael, S.A. DE C.V., promovió juicio ordinario civil (nulidad de escritura), en contra del Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Público Cincuenta y Tres, del Estado de México, mismo que le recayera el número de expediente 292/2009, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La nulidad e inexistencia del poder general irrevocable, para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como para otorgar títulos de crédito, consignado en la escritura 11,372, volumen 189 de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, autorizada por el propio Notario Público 53 del Estado de México, Licenciado Jaime Reza Arana; b).- La cancelación de la escritura relacionada en el inciso a) que precede. c).- La expedición de una nota al margen de la escritura 11,372 citada con antelación, autorizada por el Licenciado Jaime Reza Arana; Notario Público 53 del Estado de México, d).- Los daños y perjuicios que se le han ocasionado a la sociedad denominada Asael, S.A. de C.V., por el otorgamiento de la escritura APOCRIFA a que se refiere la prestación marcada en el inciso a); y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, toda vez que no existió el otorgamiento de voluntad del único y legítimo representante legal de Asael, S.A. de C.V., pues nunca compareció el demandante señor Héctor Lanzagorta Arau, ante el Notario Público Cincuenta y tres del Estado de México, a firmar la mencionada escritura

11,372 cuya nulidad e inexistencia se reclama. El señor Héctor Lanzagorta Arau, es apoderado legal de la persona moral Asael, S.A. de C.V., según consta en la escritura número mil setecientos cuarenta y seis de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público Ciento Setenta y Tres del Distrito Federal debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha entidad, bajo el folio mercantil número setenta y nueve mil quinientos noventa y tres, la demanda descrita anteriormente fue AMPLIADA únicamente, en cuanto a la parte demandada, ya que se incluyó como codemandado al señor RAMON AGUILAR FRANCO, a quien Asael, S.A. de C.V., le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La nulidad e inexistencia del poder general irrevocable, para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como para otorgar títulos de crédito, consignado en la escritura 11,372, volumen 189 de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, autorizada por el Notario Público 53 del Estado de México, Licenciado Jaime Reza Arana; 2).- Los daños y perjuicios que se le han ocasionado a la sociedad denominada Asael, S.A. de C.V., por el otorgamiento de la escritura APOCRIFA a que se refiere la prestación marcada en el inciso a); 3).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio en la ampliación de la demanda antes relacionada, la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio del señor Ramón Aguilar Franco para su emplazamiento, por lo que el ciudadano Juez del conocimiento procedió en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenando mediante auto de fecha 31 de mayo del año en curso, fuera emplazado el codemandado señor Ramón Aguilar Franco, a través de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado señor Ramón Aguilar Franco, que deberá presentarse en el local del Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, Estado de México, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos del Tribunal, una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de junio de dos mil diez.- Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

735-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JUAN SANTAMARIA GONZALEZ (DEMANDADO).

La señora JULIA MORALES TAPIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente 236/10-2, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada; B).- La terminación, disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos, y costas y honorarios que la suscrita tenga que erogar con motivo del presente juicio hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho aplicables. HECHOS: 1.- El día 17 de julio de 1984, el señor JUAN SANTAMARIA GONZALEZ, y la suscrita JULIA MORALES TAPIA, celebramos matrimonio civil ante el Juez del Registro Civil de Atlixco, Puebla, lo que acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que adjunto. 2.- El régimen

bajo el cual celebramos matrimonio el demandado y la suscrita fue el de sociedad conyugal, toda vez que el artículo 338 del Código Civil del Estado de Puebla, establece que si se omite especificar el régimen por el cual se contrae el matrimonio, se les tendrá por casados con el régimen de sociedad conyugal. 3.- Durante el tiempo que el demandado y la suscrita estuvimos unidos en matrimonio, únicamente procreamos un hijo que lleva por nombre IVAN CUAUHEMOC SANTAMARIA MORALES, quien nació el 6 de enero de 1985, en Metepec, Atlixco, Puebla, siendo a la fecha presente mayor de edad, lo que acredito con la copia certificada del acta de nacimiento que acompaño. 4.- Una vez celebrado nuestro matrimonio, el demandado y la suscrita establecimos el domicilio conyugal en calle 3 Norte 715, Colonia Centro, Atlixco, Puebla; pero por razones de trabajo tuvimos que trasladarnos al municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 2 de febrero de 1987, estableciendo nuestro nuevo domicilio en calle Acolman 5, colonia La Sardaña, de dicho municipio. 5.- En los primeros años de matrimonio la relación entre el demandado y la suscrita era llevadera, pero después había frecuentes desavenencias. Y resulta que el día 20 de octubre de 1989, aproximadamente a las 18.00 horas el demandado se separó del domicilio conyugal precitado, sin que mediara causa justificada y desde esa fecha nos ha tenido en total abandono, sin proporcionarnos ni un sólo centavo para alimentos, cabe señalar, que aún en la puerta de la casa que da a la calle, en presencia de algunos familiar y vecinos, el demandado me manifestó: "ME VOY A LA CHINGADA, NO QUIERO SABER MAS DE TI"; desde entonces desconozco su paradero y es por ello que me veo en la necesidad de promover en la presente vía y forma, demandado el divorcio necesario.- 6.- En la actualidad la suscrita continuo viviendo en el domicilio ubicado en calle Acolman 5, Colonia La Sardaña, municipio de Tultitlán, Estado de México, del cual el demandado me abandonó dejándome sola, con mi hijo, en aquellas fechas todavía menor de edad. DERECHO. Son aplicables en cuanto al fondo del presente asunto los artículos 4.90 fracciones IX y XIX y demás aplicables del Código Civil del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca este Tribunal y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar en el juicio el mismo se seguirá en su rebeldía asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción del juzgado para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México"; en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el quince de junio del dos mil diez.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

735-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 164/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGO CRUZ ARIAS en contra de MARCO ANTONIO GARCIA CABALLERO, la parte actora demanda el cumplimiento del contrato de compraventa, de fecha dieciséis de julio de dos mil cuatro, celebrado en Tlalnepantla, México, y en consecuencia la entrega

de la factura endosada a nombre del actor, del automóvil Atos Básico Man, marca Dodge, modelo 2004 número de serie KMHAG51G74U344878 con número de motor hecho en Corea, color azul clave vehicular 0014601 de cuatro cilindros, 5 puertas, con placas de circulación 4655-JET del Estado de México, el cual le vendió mediante dicho contrato de compraventa; el pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio.

Lo anterior es así en virtud de que el día dieciséis de julio de dos mil cuatro el señor MARCO ANTONIO GARCIA CABALLERO como vendedor por conducto de su apoderado señor VICENTE CRUZ BONILLA y el señor RODRIGO CRUZ ARIAS como comprador, celebraron contrato de compraventa por escrito respecto del automóvil antes descrito, el cual el actor recibió al momento de realizar la operación de compraventa y el precio pactado de \$106,080.00 (CIENTO SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fue pagada en su totalidad en la forma y términos pactada, de la cláusula cuarta del citado contrato el vendedor se comprometió a entregarle al ahora actor la factura de dicho vehículo lo cual no ha realizado, máxime de que se ha cubierto el total del precio del vehículo mencionado motivo de la compraventa aludida, por lo tanto al no obtener el cumplimiento debido por parte del ahora demandada con la entrega de la factura correspondiente, me veo en la necesidad de promover en esta instancia, por lo tanto y toda vez que se ignora el domicilio del demandado MARCO ANTONIO GARCIA CABALLERO, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace, en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los quince días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

735-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.  
ANGELA DIAZ LIRA:

En los autos del expediente marcado con el número 166/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GUADALUPE BAUTISTA GARCIA, en contra de ANGELA DIAZ LIRA, por auto de fecha diez de junio de dos mil diez, se ordenó emplazar a la demandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, mismo que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial; y fijándose además en los tableros de los estrados de este juzgado una copia íntegra de la resolución.

Las prestaciones de la demanda entablada por la actora son:

A.- Se declare en sentencia definitiva que ha operado la prescripción a favor de la parte actora por tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión y como consecuencia de ello se ha consumado a favor de la suscrita y se declare que me he convertido en propietaria del bien inmueble ubicado en: calle cerrada Río Hondo No. cuatro, manzana trescientos diez, de la Colonia El Chamizal, en Naucalpan, Estado de México.

B.- Que una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva donde se declare propietario del terreno antes indicado se ordene a quien corresponda proceda a inscribir la sentencia definitiva que me servirá de título de propiedad.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

#### HECHOS:

I.- Con fecha 12 de junio de 1999 la C. Crispina Bautista García, me vendió el predio ubicado en calle Cerrada Río Hondo No. cuatro, manzana trescientos diez, de la colonia El Chamizal, en Naucalpan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 11.80 mts. con lotes 33 y 34, al suroeste: 7.0 mts. con cerrada Río Hondo, al noroeste: 17.40 mts. con lote 8 letra B, al suroeste: 24.30 mts. con lote 8.

II.- El predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de ANGELA DIAZ LIRA, bajo la partida número 424 volumen 495, libro primero, sección primera, de fecha ocho de febrero de 1982.

III.- Desde el día que se firmó el referido contrato la C. Crispina Bautista García, me hizo entrega de la posesión física y material del citado predio, desde entonces lo he poseído en forma pacífica, continua, pública, interrumpida y en concepto de propietario.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término de lo señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales le será hechas en términos de las no personales.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

735-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

#### JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 122/2010-JOF.  
CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DERECHO FAMILIAR.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. MARIA DEL CARMEN BERNAL GARCIA, promovió en fecha doce de febrero de dos mil diez, controversia sobre el estado civil de las personas, divorcio necesario en contra de LEONEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer que en lo fundamental establecen; en fecha dos de junio de mil novecientos setenta y siete contrajo matrimonio civil con el demandado, procreando a cuatro hijos que actualmente ya son mayores de edad, estableciendo su domicilio conyugal en Independencia ciento diecisiete, Barrio de Jesús, Primera Sección, San Pablo Autopan, Toluca, México, argumentando que al inicio de su relación era buena y al pasar de los años la aptitud del demandado no cambio, el dieciséis de diciembre de dos mil ocho la accionante sufrió un accidente cuidando de ella su hijo OMAR y el demandado, dándose cuenta su hijo ISRAEL, que el demandado y su hermano OMAR, le dificultaban las cosas a la accionante se salió del domicilio en fecha doce de julio de dos mil nueve, instalados en otro domicilio la accionante sus hijos, sus esposas, recibieron una llamada del demandado para entregarles unos papeles, posteriormente ahí en la casa hubo golpes por parte de unos de los hermanos, levantando acta en el MINISTERIO PUBLICO TOL/IC/II/3825/09, empezando el trámite en la Procuraduría, citados el diecisiete de diciembre de dos mil nueve

existiendo una denuncia de violación en el número TOL/AC/2/II/1523/2009, en agravio de MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ JARDON, y actualmente se encuentra en el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Tenango del Valle cuyo número 117/09, argumentando que su esposo tenía una doble vida que tenía otra familia, manifestando que durante su matrimonio adquirieron varios bienes inmuebles; a efecto de localizar o determinar el paradero de la parte demandada LEONEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, de los que se desprende que dicha persona no habita en los domicilios proporcionados y se desconoce donde pueda ser localizado, emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día catorce de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2133.-21, 30 junio y 9 julio.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD EDICTO

C. MARTIN HERRERA MORENO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1355/2008, relativo al incidente de liquidación de la sociedad conyugal, deducido del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, GUEDELIA ARANA CERON. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos del incidente de liquidación de la sociedad conyugal. 1.- Se dictó una sentencia definitiva en el divorcio promovido por GUEDELIA ARANA CERON y el cual fue radicado en este juzgado, mismo que a la presente fecha ha causado ejecutoria. 2.- Entre los resolutive que contempla dicha resolución ordena la terminación de la sociedad conyugal habida en el matrimonio misma que se ordena liquidar en los términos en que lo hace valer en el presente incidente. Por lo que bienes pasivos, joyas, valores y bienes muebles no hay, bienes muebles si los hay y se trata de un lote de terreno marcado con el número doce, manzana cuarenta y ocho, zona uno, colonia Estación Xico, perteneciente al Ex Ejido de Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

496-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ.

JOSE MARIA DE PAZ SANCHEZ, en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción prescriptiva o usucapión le demanda dentro del expediente número 72/08, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito JOSE MARIA DE PAZ respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Jesús del Monte, municipio de Temascaltepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1000.00 metros con la sucesión de Isidro Jiménez, al sur: 1008.00 metros con la sucesión de Isidro Jiménez; al oriente: 250.00 metros con el poblado de San Mateo Almolloa; al poniente: 560.00 metros con el Ejido de San Mateo de Dolores, inmueble que tiene una superficie aproximada de 40-66-22 hectáreas; B).- La inscripción a favor de JOSE MARIA DE PAZ SANCHEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de la declaración judicial por sentencia definitiva de su derecho de propiedad por usucapión sobre el inmueble objeto del presente juicio, así como la anotación, marginal y cancelación total del antecedente registral a favor del hoy demandado; C).- El pago de gastos y costas. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a favor de ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ bajo el asiento número 10460-2907, libro primero, sección primera, del volumen XIX, de fecha 04 de mayo de 1984, tal y como se acredita con el certificado de inscripción de fecha 07 de febrero del año 2008, se acredita con copias certificadas deducidas del expediente número 148/2002 radicado en este H. Juzgado de Temascaltepec, se inicio un juicio que de nueva cuenta se inicio mediante este curso, mismo que término por caducidad, con el cual se acredita que el acto que dio origen a la posesión, así como el carácter de dueño con el cual esta poseyendo el inmueble anteriormente descrito, nació antes de las reformas a la legislación de la materia en que se actúa, bajo protesta de decir verdad manifestó a su señoría que el inmueble descrito en la prestación "A" lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el día 05 de enero del año 1985, en razón de que desde esa fecha entro a poseer este sin consentimiento del propietario o sea de mala fe, en atención a que desde el mes de mayo de 1984 había estado abandonado, posesión que tiene públicamente, por lo que toda la comunidad lo reconoce como propietario del mismo, desde la fecha que empezó a poseer el inmueble lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, de manera pacífica, de mala fe, pública continua e interrumpida hasta la fecha actual, así mismo manifiesta que le ha hecho mejoras y construcciones con recursos económicos propios, que desde la fecha que tiene la posesión lo ha estado cultivado de maíz, avena y otras especies, que la demanda se endereza en contra del señor ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ por ser este a nombre de quien se encuentra inscrito el inmueble ya identificado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, y que de acuerdo al artículo 911 del Código Civil abrogado en el Estado de México, por lo que de acuerdo a la ley a operado la prescripción positiva a favor del suscrito y por ende pide que se declare que la usucapión se ha consumado y que como consecuencia ha adquirido la propiedad del bien inmueble que se ha venido describiendo, solicita que este juicio sea tramitado conforme a las disposiciones del Código Civil abrogado en el Estado de México toda vez que los hechos y sus derechos se realizaron con anterioridad a la entrada en vigor del Código Civil publicado el día 7 de junio del año 2002. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o

procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México a catorce de junio del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2154.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número: 1045/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MACARIA MARCELO PEREZ, en contra de CLEMENTE CASTRO HERNANDEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo antes invocado y a las constancias que integran el presente expediente, por lo tanto emplácese, al demandado CLEMENTE CASTRO HERNANDEZ por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación diaria en esta entidad y Boletín Judicial, en el que se reclaman las siguientes prestaciones A).- La prescripción positiva adquisitiva de usucapión y que la misma a operado a su favor, respecto del terreno ubicado en Las Pilas del Rancho "Las Tablas" en el pueblo de Agua Escondida del municipio de Jilotepec, México.

Persona demandada CLEMENTE CASTRO HERNANDEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2131.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 174/2010.

OCTAVIO CABELLO MARTINEZ.

En el expediente 174/2010, CARMEN GONZALEZ VARGAS, en su carácter de apoderada legal del señor JOSE GUADALUPE MACIEL GONZALEZ, promovió en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de OCTAVIO CABELLO MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Quanacatl, manzana 333, lote 28, Barrio Talabareros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida 84, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 28 de enero del año 1987, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 15.10 metros al norte con lote 29; 14.95 metros al sur con lote 27; 08.05 metros al oriente con lote 14; y 08.00 metros al poniente con calle Quanacatl, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha veintiocho de marzo del año dos mil, celebrado por el señor OCTAVIO CABELLO MARTINEZ, en su carácter de vendedor y

como comprador el señor JOSE GUADALUPE MACIEL GONZALEZ, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio del demandado OCTAVIO CABELLO MARTINEZ, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 de la Ley de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

495-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y JOSE GOMEZ MARTINEZ.

SANTIAGO RAMIREZ HUGO y MONICA ABIGAIL ESCALONA CARDENAS parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapación, tramitado bajo el expediente número 335/10, de este juzgado le demanda a la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representada por la albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y JOSE GOMEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapación del lote dieciocho, manzana ciento sesenta y dos, calle Veinticuatro, número oficial cincuenta y seis, de la colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 17; al sur: 20.75 metros con lote 19; al oriente: 10.00 metros con calle Veinticuatro; al poniente: 10.00 metros con lote tres; fundándose en los siguientes hechos: con fecha treinta de enero del año mil novecientos noventa y siete SANTIAGO RAMIREZ HUGO y MONICA ABIGAIL ESCALONA CARDENAS celebró contrato privado de compraventa con JOSE GOMEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representada por la albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y JOSE GOMEZ MARTINEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contestes la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

497-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. GUSTAVO LOPEZ MARTINEZ.

La señora ROSALIA SANTIAGO ZACARIAS, le demanda en el expediente número 393/2010, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado GUSTAVO LOPEZ MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2279.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 580/1996.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A., AHORA BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FELIPE FIGUEROA RODRIGUEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por auto de fecha cinco de agosto, diecinueve de noviembre del año dos mil nueve y diez de junio del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el departamento número 1004, tipo "E" uno, número oficial nueve de la Avenida General Mariano Monterde, manzana cuatro, de la Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con medidas, linderos y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más aito, señalándose las diez horas del día cinco de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este juzgado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término, publicaciones que deberán realizarse en los sitios públicos de costumbre en los que para tal efecto indique la legislación local.-México, D.F., a 23 de junio de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

2270-BIS.-29 junio y 9 julio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AREVALO ROJAS JUVENTINO del expediente número 576/2008, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante autos de fechas veinticinco de noviembre del año dos mil nueve y ocho de junio del año dos mil diez, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en la vivienda número 3, del condominio marcado con el número oficial 20, de la calle Miguel Hidalgo, lote 37, de la manzana 27, del conjunto urbano denominado Los Héroes, C.P. 56530 en Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico "Diario Imagen", C. Tesorero del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de este H. Juzgado, así mismo y en auxilio de las labores de este juzgado, C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado. México, D.F., a 23 de junio del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado 29º Civil, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

775-A1.-29 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del expediente número 1212/2009, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARIA GABRIELA MELENDEZ LAZARO, dictó un auto de fecha cuatro de junio del año en curso que a la letra dice:

México, Distrito Federal a cuatro de junio del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente principal número 1212/09 el escrito de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones a que hace mención y como lo solicita, visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en los artículos 486, 570, 572, 573 Y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de agosto del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: la casa

habitación de interés social identificada con la letra C, del lote número 19, de la manzana 45, ubicado en la calle Valle de las Salinas, en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Valle", ubicado en el Boulevard del Lago sin número, en términos del municipio de Acolman, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 322,149.84 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy". Y toda vez que de las constancias de autos se desprende que únicamente se trata de un inmueble hipotecado el cual se encuentra ubicado en el municipio de Acolman, Estado de México, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Acolman con residencia en Texcoco, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Sexagésimo Quinto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número ochenta y uno, décimo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal para efectos, de su consulta. Asimismo se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO SERGIO LIRA CARREON, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. México, D.F., a 09 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

775-A1.-29 junio y 9 julio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el veinticuatro de mayo del dos mil diez, dictado en los autos de el juicio especial hipotecario seguido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA en contra de VICTOR MANUEL HERNANDEZ ROMERO y MARIA GUADALUPE SAHAGUN GRACIAN, expediente 173/2009, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA MARIA ROSARIO MARENCO ORTEGA señaló las diez horas del día cinco de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en casa marcada con el número doscientos ochenta y nueve, de la calle Alondras, y terreno que se ocupa, o sea el lote veintiséis, de la manzana noventa y uno, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirva de base la cantidad de \$ 697,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes de la cantidad señalada, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para su publicación en el periódico "El Universal", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Coacalco, Estado de México, México, D.F., a 31 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

775-A1.-29 junio y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 336/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA SOLIDARIA JILOTEPEC, S.C., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, en contra de YESENIA AURORA ESCOBAR LARA, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día quince de julio de dos mil diez, para que tenga lugar la celebración de la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en Televisión marca Hitachi de aproximadamente 27 pulgadas, funciona, en regulares condiciones de uso, con serie 4803 se aprecia incompleta, modelo CT-2895, una sala de tres piezas con acabados de madera color café, color verde y vino, se aprecia sucia la tela, sillón doble y loveside; una vitrina color blanco, de aproximadamente dos metros por dos, con ventanas de cristal, con compartimientos, sin marca, de dos piezas, se aprecia en regulares condiciones de uso; una televisión marca Daewo, de aproximadamente trece pulgadas, funciona, color gris, con serie y modelo DTQ 21v6ss, en regulares condiciones de uso, un VCD-5013, marca Koiwa, color plateado, no se aprecia serie únicamente el número 138 en la placa inferior, en buenas condiciones de uso, no comprobado su funcionamiento; un minicomponente LG de tres discos, color plateado, con serie S/NO. 10411206450, modelo FFH868A, se aprecia en regulares condiciones de uso, con dos bocinas, serie número 108CE0021T, color gris, no se comprueba su funcionamiento; un tocadore de madera color café, espejo de aproximadamente un metro cuadrado con marco de madera, y la base de dos metros por uno de altura, con cinco compartimientos, sin marca, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado.

Se expiden estos edictos el día uno del mes de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

035-C1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SOLIS QUINTERO LAURA, expediente 713/08, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda tipo popular marcada con el número 1710 construida sobre el lote 02, de la manzana 05 del condominio 02, perteneciente al conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Isidro, ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número ex Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México; sirviendo como postura legal la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el que tendrá verificativo las nueve horas con treinta minutos del día cinco de agosto del dos mil diez.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: México, D.F., a 08 de junio del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

2258.-29 junio y 9 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 705/06.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RODOLFO SALAZAR SANDOVAL en contra de SAMUEL DIAZ SANCHEZ y ADALBERTA CHAVEZ CRUZ, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto dictado en audiencia de fecha diecisiete de mayo y por auto de fecha doce de marzo ambos del dos mil diez y en ejecución de la sentencia definitiva, se ordena sacar a remate en pública subasta en el inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 509, y construcción en él existente del Barrio Talladores ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las medidas y linderos colindancias que se encuentran precisadas en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas del día cinco de agosto del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra la cantidad de UN MILLON CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta de restar el 20% al precio del avalúo de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

**Nota:** La publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los estrados de este juzgado, sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de dicha entidad. México, D.F., a 31 de mayo del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

775-A1.-29 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A: VALERIA VILLEGAS RAMIREZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, en el expediente 1168/09, que se tramita en este Juzgado, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por LUIS HERRERA SILLER, en contra de VALERIA VILLEGAS RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada VALERIA VILLEGAS RAMIREZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que el actor le reclama las siguientes presentaciones: UNICA.- Disolución del vínculo matrimonial. Que seguido que sea el juicio por todas sus etapas procesales, y de conformidad con el artículo 4.88 del Código Civil del Estado de México, se disuelva el vínculo matrimonial entre quien suscribe, LUIS HERRERA SILLER y la señora VALERIA VILLEGAS RAMIREZ, por los hechos que se señalan en el cuerpo de esta demanda. La demandada deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintidós días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2289-BIS.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

**ELENA SANCHEZ DE RODRIGUEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de junio del año 2010 dos mil diez, se ordenó el emplazamiento del demandado antes citado por edictos en el expediente 120/2010, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por OLGA RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra de ELENA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 01 uno, de la manzana 89 ochenta y nueve, fraccionamiento Agua Azul Tercera Sección, conocido oficialmente como calle Lago Cuitzeo número 251 doscientos cincuenta y uno, colonia Agua Azul de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con calle Hortensia, al sur: 16.82 metros con lote 02 dos, al oriente: 09.00 metros con lote 26 veintiséis, al poniente: 09.00 metros con calle 71 setenta y uno o Lago Cuitzeo, con una superficie total de 151.38 ciento cincuenta y uno punto treinta y ocho metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa de fecha 20 veinte de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, haciéndole entrega de la posesión física y jurídica, así como de diversa documentación que ampara la propiedad del mismo y del pago de los impuestos y servicios relacionados con dicho inmueble, habiendo realizado diversos actos de dominio tales como mejoras y construcción de una vivienda que habita dentro del perímetro de dicho inmueble y el pago de los impuestos y derechos generados por la propiedad adquirida, que lo ha poseído continuamente, pacífica, pública y de buena fe y como propietaria.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la demandada la copia simple de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 18 dieciocho de junio del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

522-B1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTO**

**GREGORIO MARTINEZ DE LA ROSA.**

MIGUEL ANGEL PAZ RAMOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 968/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y GREGORIO MARTINEZ DE LA ROSA, manifestando que el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa con el demandado GREGORIO MARTINEZ DE LA ROSA, respecto del predio ubicado en zona 1, conjunto C-1, manzana A, lote cinco, régimen diez, vivienda B, colonia Valle de Ecatepec CTM XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, poseyéndolo desde la misma fecha en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario, razón por la cual reclama como prestaciones las siguientes: "A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad por usucapión del predio ubicado en zona 1, conjunto C-1, manzana A, lote cinco, régimen diez, vivienda B, colonia valle de Ecatepec CTM XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 873, volumen 1053, libro I, sección I, con fecha de registro 19 de febrero del 2000. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta". Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del codemandado GREGORIO MARTINEZ DE LA ROSA se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de junio de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

783-A1.-30 junio, 9 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 156/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por COMPAÑIA DE BIENES INMUEBLES H-33 B, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal, en contra de LUIS ERNESTO GONZALEZ LOPEZ y JUNUETT VIRGILIO ORTIZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato preliminar de compra venta con reserva de dominio celebrado por mi representada y la parte demandada, mismo que en original se acompaña como base de la acción. B).- Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble, motivo del contrato, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo. C).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado. D).- El pago de los gastos y costas del juicio. Manifestando esencialmente que por virtud del contrato preliminar de compra venta con reserva de dominio de fecha 7 de junio de 2002. IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., hoy COMPAÑIA DE BIENES INMUEBLES H-33, S.A. DE C.V., vendió a la parte demandada, los C.C. LUIS ERNESTO GONZALEZ LOPEZ y JUNUETT VIRGILIO ORTIZ, el terreno y construcción del lote 03, de la manzana 04, departamento 008, del Fraccionamiento Colinas del Lago, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según consta en el contrato de referencia: menciona que en la cláusula segunda se pactó que el precio del terreno y construcción del inmueble, sería por la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales debían ser cubiertos en un pago por concepto de enganche la cantidad de \$ 78,500.00 pesos moneda nacional y el saldo por la cantidad de \$ 236,500.00 pesos moneda nacional, equivalente a 82,912.55 unidades de inversión UDI'S, dicho saldo lo liquidarían los compradores mediante 120 mensualidades iguales y consecutivas a razón de 1.337.67 unidades de inversión UDI'S, a partir del 7 de junio de 2002, y causarían intereses a razón de 1.25% mensual sobre saldos insolutos; argumenta que se pactó en el contrato en su cláusula cuarta, que todos los pagos que los compradores hubieran que hacer en los términos pactados, deberían de efectuarlos; en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, planta baja, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, sin necesidad de previo aviso y en las fechas de sus vencimientos. Argumenta la actora que cumplió con lo estipulado en el contrato celebrado, principalmente en la entrega del bien inmueble el cual fue recibido en cuanto a su posesión por los compradores, aduce que por el contrario la parte demandada incumplió con la cláusula SEGUNDA del contrato base de la acción, al dejar de liquidar a mi representada hasta la mensualidad correspondiente al mes de febrero de 2009 y no las subsecuentes, por lo que se debe rescindir el contrato; menciona que se pactó en la cláusula OCTAVA inciso A y E, del contrato, que sería causa de rescisión del mismo, si los compradores dejaron de pagar en las fechas y lugares convenidos, uno o más de los abonos convenidos en la cláusula segunda, mencionando que los demandados adeudan las mensualidades detalladas anteriormente, por lo que, dicho incumplimiento da lugar a la rescisión del contrato base de la acción, y todas las consecuencias inherentes a dicha rescisión; así mismo expone que de conformidad con la cláusula décima tercera del contrato, la parte demandada se obligó a pagar tanto el impuesto de traslación de dominio así como los derechos contribuciones y cooperaciones que se causaran en relación a con el inmueble, los que debería liquidar a partir de la celebración de dicho acto, por ello le demanda el acreditamiento del pago de dichas obligaciones, como lo son el pago del impuesto traslativo de dominio, el impuesto predial y del consumo de agua en el referido inmueble; menciona que para acreditar la legitimación de mi representada en el presente procedimiento, acompaño contrato de cesión de cartera de clientes celebrado entre la parte actora como cesionario e IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., como cedente, en el cual la parte

actora adquirió de la segunda mencionada un conjunto de documentos por cobrar, entre los que se encuentra el contrato base de la acción; así también menciona que la parte demandada tuvo conocimiento de la cesión, en virtud de que dicha demandada realizó diversos pagos a favor de la cesionaria, como el pago correspondiente a la mensualidad por el mes de julio del 2007, que se obligó a realizar conforme a la cláusula segunda del contrato base de la acción.

Toda vez que se desconoce el domicilio del demandado LUIS ERNESTO GONZALEZ LOPEZ, se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señalen domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

804-A1.-2, 9 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O**

MARINA ALPIZAR SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 186/2010, relativo al Juicio de Ordinario Civil sobre custodia, promovido por MIGUEL RODRIGUEZ ROJAS en contra de MARINA ALPIZAR SANCHEZ, con quien contrajo matrimonio en fecha once de marzo del dos mil cuatro, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de su menor hija de nombre JESENIA RODRIGUEZ ALPIZAR, por los motivos a que hace referencia; y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de junio del año en curso y en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio la Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, el día veintiún días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2275.-30 junio, 9 y 27 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente 1657/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTORINA MARIA HORTENSIA ESTRADA GARDUÑO, en contra de FRANCISCA SANCHEZ SANCHEZ y EUSEBIO CRUZ RUIZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las nueve horas del día dieciocho de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado en calle Matamoros número 124, en el municipio de Zinacantepec, México, con los siguientes antecedentes registrales: partida 308-10980, volumen 318, libro primero, sección primera, fojas 35, fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, con una superficie de 818.40 metros cuadrados: al norte: 30.40 metros colinda con Benito de la Cruz; al sur: 38.00 metros colinda con el Licenciado Gabriel Betancourt Vicencio; al oriente: 22.00 metros colinda con Florentino Laray; al poniente: 22.00 metros colinda con la calle Mariano Matamoros, a nombre de Francisca Sánchez Sánchez, mismo que se subastará en pública almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 750,150.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$ 833,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado el bien por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, por lo que se convoca postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Toluca, México, treinta de junio de dos mil diez.-Doy fe.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Hernández Venegas.-  
Rúbrica.

2349.-5, 9 y 16 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA: "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 986/04.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, en autos de veinte de mayo de dos mil diez, veintiuno de enero del dos mil nueve y audiencia de diez de noviembre de dos mil nueve y cuatro de junio del año en curso, expediente número 986/2004, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Gobernador Francisco Murguía s/n (número actual treinta y tres) lote tres, manzana cincuenta y siete, sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, C.P. 55270, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo precio de remate la cantidad de \$254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100) cantidad resultante de hacer la reducción del veinte por ciento del precio de avalúo de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por tratarse de segunda almoneda se señalan las doce horas del día tres de agosto del dos mil diez. Se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

2260.-29 junio, 5 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 669/2010, JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio solicitando las prestaciones siguientes: A) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, para que sirva de título de propiedad a favor del suscrito respecto del predio denominado "La Barranca", ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac, Estado de México, Código Postal 55750, con número de clave catastral 047-07-043-45-00-0000; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y linda con Ramiro Enciso Flores; al sur: 22.00 metros y linda con Cerrada de Emiliano Zapata; al oriente: 21.00 metros y linda con Rodrigo Hernández Hernández; al poniente: 21.00 metros y linda con Aldo Monreal Escobar; con una superficie de 462.00 metros cuadrados; B) En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de compra venta privado, celebrado en fecha cinco (05) de febrero del año de dos mil cuatro (2004), celebrado con el C. ARTURO PINEDA CUREÑO en su carácter de vendedor y el C. JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ en su carácter de comprador, siendo la causa generadora de mi posesión; inmueble del cual el suscrito, ha poseído desde el día cinco (05) de febrero del año dos mil cuatro (2004) hasta la fecha de hoy, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario; admitiéndose la demanda por auto del día diez de junio del año dos mil diez, ordenándose por auto de fecha quince de junio del año dos mil diez, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, se expiden los presentes el día veintiuno de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

816-A1.-6 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, se radicó el expediente 473/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso "Información de Dominio", promovido por ANA LILIA RAYON PEREZ, respecto del terreno denominado "Xalpa", ubicado en la calle Bolívar, número seis, de la población de San Martín Cuautlalpan, Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.75 mts. y colinda con Francisco Díaz Arenas; al sur: 33.75 mts. y colinda con Filemón Espinosa, Javier Reynoso Cerón y María Rosario Toriz Amaro, antes Alejandro Gorostiola; al oriente: 10.00 mts. y colinda con Alejandro Rayón Pérez y callejón sin nombre; al poniente: 10.00 metros y colinda con Fernando Rayón Jeréz, con una superficie total de 337.50 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-  
Secretaria, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2359.-6 y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 2077/09, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por HECTOR GARCIA MONDRAGON, respecto del inmueble ubicado en la manzana cuarta, en el paraje denominado "El Coporito", del municipio de Jiquipilco, México, con una superficie aproximada de: 2-03-27 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas, la primera 82.80 mts. con Flavio Díaz Hernández, la segunda mide: 70.70 metros colinda Agustín Martínez Pérez, la tercera mide 43.40 mts. y colinda con Eduardo Pérez Reyes, la cuarta mide 63.80 mts. y colinda con camino; al sur: en dos líneas la primera mide 169.20 mts. colinda con camino, la segunda 63.80 mts. y colinda con camino, al oriente: en dos líneas, la primera 128.00 mts. colinda con Vicente García Becerril y Andrés Hernández Martínez, la segunda de 33.80 mts. y colinda con camino, al poniente: en cuatro líneas la primera mide 69.40 mts. con Agustín Martínez Pérez, la segunda mide 54.40 mts. colinda con Eduardo Pérez Reyes, la tercera mide 19.70 mts. y colinda con Eduardo Pérez Reyes, y la cuarta mide 10.20 mts. colinda con camino.

La Juez del conocimiento, mediante proveído de veinticinco de junio de dos mil diez, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2361.-6 y 9 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 16400/108/2010, JESUS GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ranchito", ubicado en calle Texcachica, sin número, en el Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 54.85 metros con Vicente Fonseca González, sur: 56.00 metros con Benito Bustamante Buendía, oriente: 16.70 metros con camino, poniente: 12.25 metros con Sebastián Aguilar Bojorges. Superficie aproximada de: 802.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1º, 6 y 9 julio.

Exp. 16401/109/2010, MIGUEL ANGEL GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chileteco de las Salinas", ubicado en la

Colonia de Chileteco, en la comunidad de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.10 metros con Ernesto Jiménez Rodríguez, sur: 20.68 metros con Hermilo García Rojas, oriente: 12.05 metros con Benito Nopaltitla Pineda, poniente: 12.08 metros con calle del Recuerdo. Superficie aproximada de: 253.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1º, 6 y 9 julio.

Exp. 16402/110/2010, GILBERTO BENITEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltoca", ubicado en Cerrada de Xaltocan sin número, San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.10 metros con Ma. de Jesús Rodríguez González, sur: 26.20 metros con Sixto Juárez, oriente: 8.00 metros con callejón, poniente: 8.00 metros con Aurelio Galicia. Superficie aproximada de: 225.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1º, 6 y 9 julio.

Exp. 16406/111/2010, JUANA RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltenco", ubicado en la privada de 16 de Septiembre sin número, en el poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.37 metros con Eva Ruiz Sánchez, sur: 12.90 metros con Reyna Ruiz Sánchez, oriente: 13.22 metros con privada 16 de Septiembre, poniente: 13.22 metros con callejón Miltenco. Superficie aproximada de: 169.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1º, 6 y 9 julio.

Exp. 16407/112/2010, ARTEMIO ROSAS MEZA y NORMA PATRICIA FLORES ZOPIYAXTLE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en primer cerrada de Avenida Insurgentes de la Comunidad de Tequexquahuac, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.13 metros con 1ª cerrada de Avenida Insurgentes, sur: 11.26 metros con Guillermo Becerra Córdova, oriente: 18.83 metros con Virginia Serrano Balderas, poniente: 18.67 metros con Silvia López Santoyo. Superficie aproximada de: 212.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1º, 6 y 9 julio.

Exp. 16409/113/2010, MA. LUCIA RIVAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techaco", ubicado en calle Colorines sin número, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.50 metros con calle Colorines, sur: 9.50 metros con Rosa Flores Cruz, oriente: 22.80 metros con Ma. Lucía Rivas Escobar, poniente: 22.80 metros con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 216.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1º, 6 y 9 julio.

Exp. 16411/114/2010, MA. LUCIA RIVAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techaco", ubicado en calle Colorines sin número, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.62 metros con calle Colorines, sur: 14.62 metros con Enefino Flores García, oriente: 20.00 metros con Enefino Flores García, poniente: 21.00 metros con Enefino Flores García. Superficie aproximada de: 299.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1º, 6 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 15738/115/10, ANA MARIA ENCISO ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Llano", ubicado en Avenida Nezahualcóyotl s/n, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Rosalío Arrieta Pacheco; al sur: 14.60 m con Av. Nezahualcóyotl; al oriente: 127.01 m con Marcela Sánchez Arrieta y Fábrica Anitex; al poniente: 124.34 m con Yolanda Lemus García. Con superficie de 1,891.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 21 de junio de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

525-B1.-1, 6 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 16390/103/2010, JUANA RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la calle Avenida Nacional número 32

C, poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.93 metros con Cruz Martínez Zavala; sur: 7.10 metros con calle Avenida Nacional; oriente: 12.65 metros con Francisco Uribe; poniente: 12.65 metros con Cruz Martínez Zavala. Superficie aproximada de 88.71 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16391/104/2010, JOSE ERICK SUAREZ MAGNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacpac" ubicado en calle Aldama No. 18, Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.90 metros con Elena Rojas Vda. de Ramírez; sur: 13.50 metros con Privada Aldama; oriente: 14.85 metros con Elvia Ramos Vda. de Rojas; poniente: 15.00 metros con calle Aldama. Superficie aproximada de 204.47 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16393/106/2010, JOSE AARON MARTINEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la calle Avenida Nacional número 32 B, poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.33 metros con Cruz Martínez Zavala; sur: 7.73 metros con calle Avenida Nacional; oriente: 9.15 metros con Cruz Martínez Zavala; poniente: 9.14 metros con Magdaleno Badillo Zavala. Superficie aproximada de 68.63 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16392/105/2010, AGUSTIN CRUZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calixpa" ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.65 metros con Noemí Salas Martínez; sur: 18.63 metros con Avenida Independencia; oriente: 17.80 metros con Santiago Pacheco Valencia; poniente: 21.40 metros con Noemí Salas Martínez. Superficie aproximada de 369.12 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16387/102/2010, ROMULA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero" ubicado en calle Independencia, en Santa Isabel Ixtapan,

municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Felipe Vallejo; sur: 10.00 metros con calle Independencia; oriente: 25.00 metros con Guillermina Luna Martínez; poniente: 25.00 metros con José Salvador Meléndez del Valle. Superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16398/107/2010, NOE MORALES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatenco" ubicado en la calle Hidalgo No. 13, San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.20 metros con servidumbre de paso; sur: 16.50 metros con Ma. Concepción Morales Galicia; oriente: 9.80 metros con servidumbre de paso y Alicia Morales Galicia; poniente: 9.80 metros con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 161.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 14366/73/2010, AUREA MICAELA MERAZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en el barrio El Calvario, segunda demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 35.65 m con Rogelio Gutiérrez Olivares, sur: 14.90 m con Cándido Sánchez Mendoza, oriente: 17.75 m con Jorge López Cruzalta, oriente: 31.05 m con Rogelio Gutiérrez Olivares, poniente: 66.00 m con Avenida Zacatepec. Superficie aproximada de 1,302.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16378/97/2010, VICTOR HERRERA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alvaradoco", ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.75 m con Petra Ponce Zacate, norte: 2.20 m con Privada Hidalgo, sur: 17.40 m con Cecilio Flores Escobar, oriente: 10.50 m con Privada Hidalgo, oriente: 10.29 m con Jesús Ponce Marcelino, poniente: 20.45 m con Benjamín Arellano Pacheco. Superficie aproximada de 344.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16380/98/2010, VICTOR SANCHEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Camino", ubicado en el pueblo de Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Carolina Vázquez de Castillo, sur: 20.00 m con camino, oriente: 16.00 m con Sara Castillo Vázquez, poniente: 16.00 m con Carolina Vázquez de Castillo. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16382/99/2010, IDOLINA RAMIREZ CIFUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chileleco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con María Elena Zavala, sur: 13.00 m con Marcelino García Téllez, oriente: 22.86 m con Adalberto Martínez Vite y Tomasa Juan Núñez, poniente: 22.86 m con calle. Superficie aproximada de 297.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16386/101/2010, HECTOR MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jaguey", ubicado en calle Cerrada de los Pirules, sin número en el poblado de San Francisco Acuexcomac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Celia López de la Rosa, sur: 15.00 m con Cerrada los Pirules, oriente: 8.00 m con Silvia Ortega López, poniente: 8.00 m con Humberto Marmolejo Márquez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2303.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 16383/100/2010, ALBERTO NIEVES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el poblado de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.50 m con Noé Peláez García y Pascual Duana, sur: 25.50 m con Berta Pineda Hernández y Gelacio Cornelio M., oriente: 9.50 m con calle 5 de Febrero, poniente: 7.00 m con Demetria García Vda. de Peláez. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2303.-1, 6 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1234/30/2010. ALEJANDRO FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tras del Cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 2 líneas, 1ª 33.20 mts. colinda con el C. Asunción Serrano, 2ª 12.60 mts. colinda con el C. Adrián Alvarado Morales, al sur: 46.50 mts. colinda con camino que conduce al monte, al oriente: 2 líneas: 1ª 137.20 mts. colinda con el C. Adrián Alvarado Morales, 2ª 97.00 mts. colinda con la C. Petra de la Cruz Alvarado Rubiños, al poniente: 210.25 mts. colinda con el C. J. Asunción Serrano y Sucesión de Juan Gracida. Superficie: 8,137.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de junio de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 2354.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número 7,735/423/2007, PASIONISTA, VICARIATO SANTA MARIA DE GUADALUPE ASOCIACION RELIGIOSA, REPRESENTADA POR EL C. RAMON Y RAMON FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble de labor de segunda clase denominado "Las Maquitas", ubicado en camino de la Barranca, en el pueblo de Cacalomacán, del municipio y Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 80.00 mts. con los herederos de Estanislao Villanueva, actualmente Pasionistas Vicariato Santa María Guadalupe Asociación, al sur: 71.00 mts. con Juana Sánchez Cuena, actualmente Andrés Pérez, al oriente: 26.00 mts. con Camino Arisdonde al monte actualmente Camino Independencia, al poniente: 26.00 mts. con Roberto Valdez Ramírez y Sonia de por medio actualmente zanja. Con una superficie aproximada de: 1,234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 34,961/336/2010, EL C. JUAN MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro sin número, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 08.00 mts. colinda con Pedro Martínez Palma, al sur: 08.70 mts. colinda con acceso vecinal, al oriente: 12.80 mts. colinda con acceso vecinal, actualmente colinda con Reyes Esquivel López, al poniente: 12.30 mts. colinda con acceso privado de la familia Martínez. Superficie aproximada de: 104.700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 24,179/279/2009, LA C. CLAUDIA ZAMORA ROJAS y MIGUEL ANGEL RAMIREZ PLATA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia #25-A, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.05 mts. colinda con calle Independencia y 11.30 mts. con Pedro Zamora Bernal, al sur: 22.20 mts. colinda con Armando Zamora Rojas, al oriente: 24.85 mts. colinda con Pedro Zamora Bernal y 8.54 mts. con calle Benito Juárez, al poniente: 33.45 mts. colinda con Manuel Zamora Rojas. Superficie aproximada de: 460.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 32,356/329/2010, LA C. CATALINA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y calle Camino Viejo a Metepec, perteneciente a la subdelegación de Santa María Zozoquipan, dependiente de Santa Ana Tlapaltitlán, actualmente carretera Metepec número 13-A, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 mts. colinda con Armando Sánchez, al sur: en 2 líneas, la 1ª de 15.00 mts. y la 2ª de 10.30 mts. colinda con los señores Manuela Mendoza y el señor Fernando Méndez García, al oriente: en 2 líneas, la 1ª de 11.00 mts. y la 2ª de 10.00 mts. colinda con Camino Viejo a Metepec y la Sra. Manuela Méndez, actualmente con calle camino viejo a Metepec, y Sra. Manuela Mendoza, al poniente: en 2 líneas, la 1ª de 14.00 mts. y la 2ª de 8.30 mts. colinda con calle sin nombre y Evelin Neria. Superficie aproximada de: 405.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 28,955/304/2010, EL C. GUMESINDO RAYMUNDO DEGOLLADO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con Ponciana Carrasco y 2.00 mts. con Margarita o Melchor Degollado, actualmente 11.00 mts. colinda con Esthela Concepción Martínez Carrasco y 2.00 mts. colinda con Rocío Yolanda Carrillo Degollado, al sur: 13.25 mts. colinda con calle Aldama, actualmente colinda con calle Juan Aldama, al oriente: 8.72 mts. y 4.35 mts. con Margarita Guadarrama o Melchor Degollado Guadarrama, actualmente con Rocío Yolanda Carrillo Degollado, al poniente: 13.10 mts. colinda con Juan Manuel Degollado Guadarrama. Superficie aproximada de: 173.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 24,225/283/2009, LA C. LILIA SANCHEZ PEREZ y MARIO ALBERTO SANCHEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Martín número 109, en Tlacopa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.96 mts. colinda con Teresa Ordóñez Robles, al sur: 15.96 mts. colinda con privada de paso, al oriente: 9.32 mts. colinda con privada de paso, al poniente: 9.10 mts. colinda con Aurelio Sánchez Colín, al viento

de la parte superior o segunda planta: 147.00 m2. con Mario Alberto Sánchez Pérez Dueño de la segunda planta. Superficie aproximada de: 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 11,013/620/2008, VICTORINA CAMACHO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Niños Héroes sin número, en el barrio de Santa Cruz, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Claudia Contreras, al sur: 12.00 mts. con Bruno López, al oriente: 10.00 mts. con Filiberto Ramírez, al poniente: 10.00 mts. con calle Niños Héroes. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 6,456/385/2008, ANA MARIA FABIAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la segunda privada de Francisco I. Madero, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con segunda privada de Francisco I. Madero, al sur: 12.00 mts. con Juan Gabriel Rosales González, al oriente: 17.00 mts. con paso de servicio, al poniente: 17.00 mts. con Juan Gerardo Rivera. Con una superficie aproximada de: 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 12,565/669/2008, ERIC GREGORIO AVILA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo #301, en San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.26 mts. con calle Nicolás Bravo, al sur: 8.88 mts. con Moisés Zetina Rojas, al oriente: 6.95 mts. con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 6.60 mts. con Miguel Angel Rojas. Con una superficie aproximada de: 78.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 22,498/294/2009, EL C. ENRIQUE FARFAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle camino a La Hortaliza número 250, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 mts. colinda con Teófila Carrillo, actualmente colinda con Teófila Carrillo Hernández, al sur: 7.47 mts. colinda con Jesús Carrillo, actualmente colinda con Jesús Carrillo Hernández, al oriente: 4.44 mts. colinda con Jacinto Carrillo, actualmente con Jacinto Carrillo Hernández, al poniente:

4.80 mts. colinda con calle camino a La Hortaliza. Superficie aproximada de: 39.89 metros cuadrados y construcción en él existente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,826/746/2008, LA C. BLANCA EUGENIA GUADALUPE ROMERO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.10 mts. colinda con Roberto Gabriel Mendieta Romero, al sur: 13.10 mts. colinda con Gregorio Palma Romero, al oriente: 4.30 mts. colinda con calle Julio Romero, al poniente: 3.95 mts. colinda con Valentín Cristóbal Avilés. Superficie aproximada de: 54.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,830/750/2008, EL C. GREGORIO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.20 mts. colinda con Blanca Eugenia Guadalupe Mendieta, al sur: 13.20 mts. colinda con María Claudia Palma Romero, al oriente: 11.63 mts. colinda con calle Julio Romero, al poniente: 11.63 mts. colinda con Francisco Avilés González. Superficie aproximada de: 153.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 27,154/297/2009, LA C. AIDE MORENO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo, esquina P. Ascencio s/n, del Barrio de Jesús del Poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con C. Simona de Jesús, actualmente colinda con Alicia González Martínez, al sur: 11.00 mts. colinda con calle Prolongación 5 de Mayo, al oriente: 19.00 mts. colinda con C. Héctor Moreno Cruz, actualmente colinda con Arturo Monroy Sánchez, al poniente: 19.00 mts. colinda con C. David Monroy Cruz. Superficie aproximada de: 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 70/19/2010, JULIA BELTRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecuinco" ubicado en calle Jagüey Grande, esquina calle Santo Milpa, s/n, Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 21.75 m y linda con calle Jagüey Grande; al sur: 15.00 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 45.50 m y linda con Nicasio Sánchez Hernández; al poniente: en dos líneas, la 1ª 20.15 m y la 2ª 29.66 m y lindan con calle Santo Milpa. Con una superficie de 875.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4201/81/2010, DEOGRACIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquilpa" ubicado en calle sin nombre s/n, en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con calle sin nombre; al sur: 8.10 m y linda con Hortencia Vargas; al oriente: 20.10 y linda con Eulalia Cruz Martínez; al poniente: 12.00 m y linda con Ramón Martínez Vargas. Con una superficie de 150.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4592/83/2010, ISIDORA GONZALEZ GUTIERREZ, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria de su padre el señor LUCAS GONZALEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala" ubicado en la población de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 27.20 m y linda con Ventura Castillo; al sur: en dos tramos de 20.00 m y linda con Av. del Trabajo y 9.00 m y linda con propiedad de Melitón González Castillo; al oriente: en dos tramos de 27.00 m y linda con propiedad de Melitón González Castillo y 14.00 m y linda con Donaciano Márquez Ortega; al poniente: 27.00 m y linda con callejón. Con una superficie de 761.00 m2 con una construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4590/82/2010, ANGELA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 08.00 m y linda con Fructuoso Ordóñez; al oriente: 20.00 m y linda con Santiago Acosta; al poniente: 20.00 m y linda con Alberto Cabañas. Con una superficie de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 3044/56/2010, MA. ISABEL MARTINEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatenco" ubicado en San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con calle San Francisco; al sur: 17.00 m y linda con Juan Martínez Hernández; al oriente: 18.65 m y linda con calle privada; al poniente: 18.65 m y lindan con Francisco Arroyo. Con una superficie de 317.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 79/7/2010, FRANCISCA RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín" ubicado en camino a Palapa s/n, San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Juan Gabriel Baños Benítez; al sur: 14.50 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 27.00 m y linda con Adriana Arellano Rodríguez; al poniente: 27.70 m y linda con Paz Benítez Sánchez. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4034/76/2010, DOLORES PLACIDA PERETE IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 7.06 m y linda con María Félix Viuda de Fernández; al sur: 7.06 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 17.00 y linda con Diana Suárez Chávez; al poniente: 17.00 m y linda con Genaro Hernández García. Con una superficie de 120.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4029/71/2010, IGNACIO CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Edith Correa Alvarez; al sur: 17.14 m y linda con José Luis Correa Ferrusquia; al oriente: 7.00 y linda con David Enríquez Melo; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4028/70/2010, ISRAEL CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Ernesto Maya Vaca; al sur: 17.14 m y linda con Gregorio García Hidalgo; al oriente: 7.00 y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4031/73/2010, MARIA LUISA CAMACHO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zoyatenco" ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 6, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al sur: 25.40 m y linda con Avenida Lázaro Cárdenas; al oriente: 30.00 y linda con Trinidad Flores Martínez; al poniente: 41.00 m y linda con Melquiades Martínez. Con una superficie de 379.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4032/74/2010, IGNACIO CORREA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con José Luis Hernández Salazar; al sur: 17.14 m y linda con Edith Correa Alvarez; al oriente: 7.00 y linda con propiedad de la vendedora; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.02 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4033/75/2010, PATRICIA GARCIA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contlala" ubicado en términos del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 6.00 m y linda con propiedad de Enrique Sánchez; al sur: 6.00 m y linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 76.50 y linda con propiedad del señor Guadalupe García; al poniente: 76.50 m y linda con propiedad de la señora Josefina Herrera. Con una superficie de 459.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4030/72/10, EDITH CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Ignacio Correa Pérez; al sur: 17.14 m y linda con Ignacio Correa Alvarez; al oriente: 7.00 y linda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Expediente 71130/60/2010, C. CLAUDIA VICENTA MORALES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en el bien conocido de la calle Leandro Valle, actualmente colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.96 m colinda con predio de la vendedora, al sur: en 7.99 m colinda con José María González, al oriente: en 15.58 m colinda con Candelario Pérez, al poniente: en 15.51 m colinda con Luz Pimentel. Con superficie de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67229/61/2010, C. MARIA DEL SOCORRO OLVERA PERRUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Morelos, sin número, colonia Loma de la Cruz 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con Pedro Velázquez, al sur: 10.00 m colinda con calle Morelos, al oriente: en 20.00 m colinda con Juan Paredes Rubalcava, al poniente: 20.00 m y colinda con Agustín Ortiz. Con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67222/56/2010, C. VERONICA ARROYO ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Golondrinas, sin número, actualmente calle Calandria sin número, colonia Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.60 m colinda con propiedad particular, al sur: 15.00 m colinda con calle Golondrinas actualmente calle Calandria, al oriente: en 19.26 m colinda con propiedad particular, al poniente: 24.86 m y colinda con lote No. 4. Con una superficie de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67225/57/2010, C. MARISELA VEGA LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Cerrada 5 de Mayo sin número, colonia Zaragoza 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m colinda con Felipe Puente, al sur: 9.00 m colinda con Cerrada 5 de Mayo, al oriente: en 17.00 m colinda con Alfredo González, al poniente: 17.00 m y colinda con Pastor Vergara. Con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67215/54/2010, C. VERONICA ARROYO ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Prolongación Segunda Cerrada de Azaleas sin número, colonia Vista Hermosa 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.86 m colinda con propiedad del señor Fernando Juárez Sebastián, al sur: 25.30 m colinda con calle Segunda Cerrada de Azaleas, al oriente: en 13.90 m colinda con propiedad del señor Miguel Media López y con otra de la señora Ceilia Jiménez Mena, al poniente: 13.50 m y colinda con calle Prolongación Segunda Cerrada de Azaleas. Con una superficie de 350.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67227/58/2010, C. ALBINA SEVERIANO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle 15 de Septiembre, número 34, colonia Loma de la Cruz, 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m colinda con Natividad Martínez Martínez, al sur: 8.00 m colinda con calle 15 de Septiembre, al oriente: en 16.50 m colinda con Martín, al poniente: 16.50 m y colinda con Artemio González Alvarez. Con una superficie de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67217/59/2010, C. JAVIER SANCHEZ SANANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Desierto de los Leones, sin número, colonia Benito Juárez Barrón, 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.65 m colinda con Juan Sánchez Ramírez, al sur: 22.65 m colinda con José Luis Hernández Moreno, al oriente: en 7.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Desierto de los Leones. Con una superficie de 162.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67220/55/2010, C. ENRIQUE FONSECA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble semi-urbano, sin nombre, ubicado en Av. 16 de Septiembre, número 49, colonia Hidalgo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.75 m colinda con propiedad de la señora Paula Bello, al

sur: 10.00 m colinda con calle Principal, al oriente: en 26.00 m colinda con propiedad del señor Justiniano Escalona, al poniente: 28.00 m y colinda con Alfonso Fonseca. Con una superficie de 266.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 29,167/312/2010, El C. PEDRO MARTINEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada No. 215, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 m colinda con Dominga Saldívar de Moreno y José Moreno actualmente colinda con José Moreno Saldívar, al sur: en 2 líneas una de 12.00 m con calle Villada y otra de 20.00 m con Guillermo Sánchez Vicente G. Ignacio Cayetano actualmente colinda con Vicente García y Ma. del Consuelo Rojas E., al oriente: 59.70 m colinda Jerónima Rivera actualmente colinda con Pedro Martínez Vallejo, al poniente: 50.00 m colinda con Guillermo Sánchez, Vicente García E. Ignacio Cayetano y 9.70 m con calle Libertad actualmente colinda con Vicente García Carmona y Ma. del Consuelo Rojas E. Superficie aproximada de: 577.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,828/748/2008, ROBERTO GABRIEL MENDIETA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero, Bo. San Gabriel San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.06 m con Antonio Palma Romero, al sur: 13.10 m con Blanca Eugenia Guadalupe Mendieta Romero, al oriente: 11.94 m con calle Julio Romero, al poniente: 11.79 m con Josefina Calzada González. Superficie aproximada de: 154.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 21,456/240/2009, El C. VICTOR GUSTAVO TERRON SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo #84, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas la primera de 19.18 m y la segunda de 6.45 m colinda con Ma. Concepción Serrano Muciño, al sur: 25.83 m colinda con Rafael Serrano Muciño, al oriente: 2 líneas una de 4.85 m colinda con calle de Hidalgo #84 que es la de su ubicación y la Segunda de 6.71 m colinda con Ma. Concepción Serrano Muciño, al poniente: 8.26 m colinda con propiedad del Sr. Juan Farfán actualmente con la sucesión del Sr. Juan Farfán. Superficie aproximada de: 138.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 21,527/292/2009, El C. RUTILO RUEDA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Callejón Concordia número 12, en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.30 m colinda con propiedad de Eligio Rosas Arellano, al sur: 7.20 m colinda con Callejón Concordia, al oriente: 16.00 m colinda con

Propiedad del Sr. Lucas Rosas, al poniente: 17.30 m colinda con Propiedad del Sr. José Silva. Superficie aproximada de: 111.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 78/21/2010, EVARISTO CORONEL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Reyes s/n, Cuautlancingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: 17.20 m y linda con Nicolás Coronel Beltrán; al sur: 19.00 m y linda con Francisco Coronel Beltrán; al oriente: 12.20 y linda con calle Los Reyes; al poniente: 9.20 m y linda con Florentino Coronel. Con una superficie de 193.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 3268/61/2010, MARIA GUADALUPE CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote" ubicado en términos del poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con propiedad de Antonio Cruz S.; al sur: 12.00 m y linda con calle Dr. Jiménez Cantú; al oriente: 36.50 y linda con propiedad de Jesús García Guerrero; al poniente: 36.50 m y lindan con propiedad de Guillermo Hernández. Con una superficie de 438.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 18799/138/2009, LA C. OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 29 de Diciembre, sin número, colonia Centro, del pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 metros con calle 29 de Diciembre, al sur: en 30.00 metros con Ofelia Ortiz Pablo, al oriente: en 30.00 metros con Hilario Máximo Rodríguez Hernández, al poniente: en 30.00 metros con calle sin nombre Dolores. Superficie aproximada de: 900.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolllar.-Rúbrica.

817-A1.-6, 9 y 15 julio.

Exp. 738/09/2010, EL C. TELESFORO VILLEGAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Candelaria, ubicado en calle 18 de Marzo, sin número, Colonia Concepción, de los llamados de la pequeña propiedad, del municipio de Tonanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 231.50 metros con Juan Ortiz Pablo, al sur: en 231.50 metros con Juan Ortiz Pablo, al oriente: en 44.80 metros con Ejido de Tonanitla, al poniente: en 41.80 metros con calle pública. Superficie aproximada de: 10,023.95 metros cuadrados.

La C. Registradora Interino, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolllar.-Rúbrica.

817-A1.-6, 9 y 15 julio.

Exp. 16756/122/2009, LA C. ESPERANZA MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retama, número 129, Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.53 metros con Esperanza Márquez Cruz y Eliseo Oswaldo Juárez Márquez y María Félix Ramírez Garnica, al sur: en 28.50 metros con Domingo Pichardo Cruz y 11.50 mts. con calle Retama y 01.00 metros con Esperanza Sánchez Sánchez, al oriente: en 7.35 y 36.20 metros con Esperanza Sánchez Sánchez, al poniente: en 51.50 metros con Delfino Juárez Soriano y 00.80 metros con Eliseo Oswaldo Juárez Márquez. Superficie aproximada de: 1,759.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolllar.-Rúbrica.

817-A1.-6, 9 y 15 julio.

Exp. 18800/139/2009, LA C. OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, sin número, colonia Centro, del pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 94.00 metros con bienes comunales de la comunidad Hidalguense de Xaltocan, al sur: en 194.00 metros con Pablo Martínez, al oriente: en 200.00 metros con calle 18 de Marzo, al poniente: en 200.00 metros con Telésforo Martínez Torres y Cirilo Rodríguez. Superficie aproximada de: 38.800 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolllar.-Rúbrica.

817-A1.-6, 9 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "73,113", del volumen 1303, de fecha 21 de mayo del año 2010, se dio fe de **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA ORTIZ CAZARES, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORITA CRISTINA FLORES ORTIZ, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA SEÑORITA EDITH CATALINA FLORES ORTIZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

519-B1.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 63,304 de fecha 15 de junio del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CIRILO JAIME KIM SOO, a solicitud de los señores CONCEPCION DE LA GUARDIA VARGAS, MARTHA ALICIA y EDGAR SALOMON, ambos de apellidos KIM DE LA GUARDIA, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora CONCEPCION DE LA GUARDIA VARGAS, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores MARTHA ALICIA y EDGAR SALOMON, ambos de apellidos KIM DE LA GUARDIA.

Tlalnepantla, México, a 16 de junio del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

785-A1.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 46,205 del Volumen 815, de fecha 18 de junio de 2010, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ZEPEDA BECERRIL; que otorgaron los señores ANA MARIA VILLEGAS JARAMILLO, en su carácter de cónyuge supérstite, y JORGE ZEPEDA VILLEGAS, MA. DEL SOCORRO IMELDA ZEPEDA VILLEGAS, SOCORRO EMA ZEPEDA VILLEGAS, LUCAS ARMANDO ZEPEDA VILLEGAS y

JUANA OFELIA ZEPEDA VILLEGAS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 21 de junio de 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2277.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 46054 de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN RUIZ AGUILAR.

Los señores SALVADOR, RICARDO ALBERTO, LUIS, ANA MARIA, BERTA ELVIA, ALBERTO y ARTURO todos de apellidos RUIZ AGUILAR en su carácter de únicos y universales herederos, acepta la herencia hecha en su favor y se reconocen sus derechos hereditarios.

El señor SALVADOR RUIZ AGUILAR, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 10 de JUNIO del 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

2278.-30 junio y 9 julio.



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MEXICO


**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**
**E D I C T O**

Los CC. Israel Feldman Punsky, Bernardo Bank Green, Fanny Feldman Fine y Nathan Feldman Nisenbaum, solicitaron a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 91, Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de mayo de 1997, lote 18, del área 1, que forma parte de los terrenos del Fraccionamiento "Bosques de las Lomas", municipio de Huixquilucan, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 671 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 16.00 metros, con el lote 18; al este: en 32.90 metros, con el lote 17; al sur: en 21.45 metros, con Paseo de los Ahuehuetes; al oeste: en 46.30 metros, con el lote 19, inscrito a favor de Israel Feldman Punsky, Bernardo Bank Green, Fanny Feldman Fine y Nathan Feldman Nisenbaum.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

**ATENTAMENTE**

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON  
 EL DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

